**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**
**DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE**
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE**

**Sincelejo, 25 de octubre de 2022**

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

**"LA PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS."**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 76111501 | Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos | Servicio de aseo y limpieza | Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina | Servicio de limpieza de edificios |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado de la contratación es la suma de Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Once Mil Cuatrocientos Noventa y un Pesos ($ 52.411.491,00) M/CTE. Distribuidos así:

**VIGENCIA 2022:** Veinte Millones Cuatrocientos Once Mil Cuatrocientos Noventa Y Un Pesos ($ 20.411.491,00) Moneda Legal Corriente, Aprobado mediante resolución No 001 del 01 de enero de 2021 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, "por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de liquidación del presupuesto General del Nación No 2411 del 30 de diciembre de 2020 para la vigencia fiscal 2021" Programa O, el Rubro Servicios de Salud Humana.

**VIGENCIA FUTURA 2023:** Por valor de Treinta y Dos Millones De Pesos ($ 32.000.000,00) Moneda Legal Corriente, Vigencias futuras autorizadas mediante comunicación oficial No. 2-2022-047720 del 14 de octubre del 2022.

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-008-05-03 | UPRES SUCRE | SERVICIO DE ASEO | 16 | 1 | $ 20.411.491,00 | $ 20.411.491,00 |
| 1 | 02-02-02-008-05-03 | UPRES SUCRE | SERVICIO DE ASEO | 16 | 1 | $ 32.000.000,00 | $ 32.000.000,00 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | $ 52.411.491,00 |

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

| No. | Fecha | No. Plan de compras | Unidad | Recurso | Descripción | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 26/10/2022 | 109 | RASES 8 UPRES SUCRE | 16 | SERVICIOS DE SOPORTE | 1 | $ 20.411.491,00 | $ 20.411.491,00 |
| 2 | 26/10/2022 | 109 | RASES 8 UPRES SUCRE | 16 | SERVICIOS DE SOPORTE | 1 | $ 32.000.000,00 | $ 32.000.000,00 |
| | | | | | Total | 1 | | $ 52.411.491,00 |

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, fabricante o distribuidor, nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, capacidad de ofrecer La prestación de servicio de aseo hospitalario a todo costo en la Unidad Prestadora de Salud Sucre y ESPRI Escuela Rafael Núñez de Corozal, de acuerdo a las características previamente establecida, con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, la cual debe tener sentido de pertenencia, calidad en las actividad, responsabilidad e idoneidad.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La prestación de servicio de aseo hospitalario en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE y ESPRI Escuela Rafael Núñez de Corozal, se hace necesario por cuanto se deben brindar condiciones ambientales y sanitarias óptimas para el funcionamiento, desarrollo y bienestar de todo el entorno de la Unidad. Cuando se refiere al ambiente y condiciones de aseo se trata de todo el manejo adecuado de condiciones del aire, del agua, de desechos, factores físicos que requieren de un riguroso control por el tipo de actividad que se ejerce en la unidad prestadora de salud sucre y ESPRI Escuela Rafael Núñez de Corozal. Con esta contratación se favorece el control de infecciones, y el buen tratamiento de residuos y desechos. Es responsabilidad de la unidad prestadora de salud preservar que sus instalaciones permanezcan con las condiciones mínimas de contaminación y que el personal de aseo que se vincule genere sentido de pertenencia a esta labor, ejerciéndose una relación positiva de costo - beneficio. La Unidad Prestadora de Salud y ESPRI Escuela Rafael Núñez de Corozal, requieren cumplir regulaciones sanitarias gubernamentales, mantener un excelente nivel de aseo, presentación y asepsia en todas sus instalaciones con el fin de brindar a todos los usuarios y beneficiarios del subsistema, servicios de salud con calidad y seguridad mediante la excelente presentación de limpieza, aseo y desinfección, evitando con esto la propagación de enfermedades biológicas y contaminantes, minimizando así los factores de riesgo a la salud de los usuarios, beneficiarios, funcionarios y ocupantes en general.

Actualmente la Unidad Prestadora de Salud Sucre y ESPRI Escuela Rafael Núñez de Corozal no cuentan con auxiliares de servicios generales de planta por lo que se debe contratar la prestación de servicios de aseo, limpieza y desinfección general. Con esta contratación se ofrece un gran apoyo al desarrollo de cada uno de los procesos de Sanidad en beneficio de todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La Unidad Prestadora de Salud, con el fin de brindar unas instalaciones acordes con el tipo de actividad que se realiza, debe contar con cuatro funcionarias para la labor de aseo, limpieza y desinfección y excelente

presentación del establecimiento médico incluyendo los insumos. Las dependencias que ameritan las acciones de aseo, limpieza y desinfección son las siguientes:

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE**

PRIMER PISO:

- 02 salas de espera
- 08 consultorios los cuales están disponibles las dos jornadas.
- Laboratorio clínico: con recepción, cubículos para las tomas de las diferentes tipas de muestras y espacio para procesar las muestras.
- Oficina atención al usuario.
- Oficina de Referencia y contrarreferencia
- Oficina de Afiliaciones
- 03 baños públicos

SEGUNDO PISO:

- 09 consultorios médicos los cuales están disponible las dos jornadas
- 01 consultorio de Odontologia
- 01 oficina de Medicina Laboral
- 01 Sala de procedimientos
- 01 oficina de Vacunación
- 03 Baños públicos
-

TERCER PISO:

- Oficina Jefatura
- Oficina Jurica
- Oficina Telemática
- Oficina de Contratos
- Auditorio
- Oficina Gupas
- Oficina Garantía y calidad
- Oficina Auditoria de cuentas
- Oficina Talento humano
- Oficina Espri Comando Sucre
- 03 baños públicos

Sótano:

- Oficina de Almacén
- Oficina de Archivo documental
- Oficina Archivo clínico
- Parqueadero
- Cuartos de residuos
- 01 baño publico

**ESPRI ESCUELA RAFAEL NUÑEZ**

PRIMERA PLANTA: CONSULTA EXTERNA

- 02 salas de espera
- 05 consultorios médicos los cuales están disponibles las dos jornadas.
- 01 consultorio para vacunación
- 01 consultorio para actividades de enfermería
- Laboratorio clínico: con recepción, cubículos para las tomas de las diferentes tipas de muestras y espacio para procesar las muestras.
- Consultorio de odontología.
- Central de citas
- 02 baños
- 01parqueadero y patio

En conclusión, se recomienda adelantar la contratación del servicio de aseo, limpieza y desinfección general a todo costo por las siguientes razones:

- La Unidad Prestadora de Salud Sucre de la Policía Nacional no cuenta en su planta de personal con recurso humano suficiente e idóneo para la prestación del servicio, así como tampoco se cuenta con la maquinaria e insumos requeridos.

- Existen proveedores (naturales y jurídicos) en capacidad de prestar el servicio requerido, los cuales se encuentran inscritos en cámara de comercio.

- Se requiere contratar el servicio de aseo hospitalario con personal capacitado además en el manejo de residuos con el fin de cumplir con las normas ambientales y sanitarias vigentes.

La contratación que trata el presente estudio no está cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| UPRES SUCRE - WORLD SERVICE SG SAS | 39-7-20063-19 / 05/ 07/2019 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL DE ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I SANIDAD SUCRE - SANIDAD RAFAEL NÚÑEZ Y ÁREA DE SANIDAD SUCRE EL CUAL INCLUYE 4 OPERARIOS E INSUMO | PN ARSAN DESUC MIC 066 2019 | CALIDAD Y CUMPLIMIENTO | NINGUNO |
| UPRES SUCRE - GRUPO EMPRESARIAL | 39-7-20060-20 / 29/07/2021 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD | PN UPRES DESUC MIC 054 2020 | CALIDAD Y CUMPLIMIENTO | NINGUNO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTRATEGAS S.A.S | | SUCRE Y ESPRI. ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ DE COROZAL | | | |
| UPRES SUCRE - GRUPO EMPRESARIAL ESTRATEGAS S.A.S | 39-7-20055-21 / 24/09/2021 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE Y ESPRI. ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ DE COROZAL | PN UPRES DESUC MIC 055 2021 | CALIDAD Y CUMPLIMIENTO | NINGUNO |

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

**PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio, realizadas por el responsable del proceso, son el resultado del análisis de las necesidades para los bienes solicitados, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el formato anexo No. 2. Condiciones Técnicas, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el objetivo de verificar que los oferentes puedan responder de manera satisfactoria a las necesidades la Unidad Prestadora de Salud, garantizando la calidad de los servicios a contratar, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO HOSPITALARIO. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, cuya suma superior e igual a los recursos asignados para el presente proceso, contratos debieron ser celebrados con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una 01 certificación. **( En caso de que el oferente haya firmado contratos con La Unidad Prestadora de Salud, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos en el anexo No 2 del presente proceso, la unidad verificara su información según Ley Anti trámite 0019 del 10/01/2012 )** Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante Legal contratante o persona autorizada.

### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

**N/A.**

### 4.1.3 EXPERIENCIA

### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

- ✓ **Personal operario**

El proponente deberá presentar en su propuesta certificación que indique que se compromete a presentar el personal operario (cinco (05) operarios) capacitados para ejecutar las actividades de aseo y desinfección en las áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas, con una experiencia mínima de (1) año y que cumplen con los requisitos exigidos en el presente proceso y que cumplirán su asignación, rotación y que no poseen restricción alguna.

Requisitos de la hoja de vida:

- Hoja de vida
- Experiencia mínima de (1) año, desempeñándose como operario (a), en labores de aseo y desinfección en áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. En caso de tratarse de contratos suscritos con entidades públicas, se deberá relacionar el número, la entidad, y las fechas de vinculación.
- Certificados de capacitación, expedido por el proveedor o una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- SIET - del Ministerio de Educación Nacional, con una intensidad mínima de (70) horas en los siguientes temas:
  a. Manejo de áreas estériles.

  b. Desinfección y limpieza de pisos, paredes, techos, muebles, baños, vidrios y marcos de ventanas.

  c. Lavado, limpieza y desinfección de baños al interior de las áreas de mediano y alto riesgo.

  d. Clasificación de residuos

  e. Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental.

  f. Manejo de residuos hospitalarios.

- g. Frecuencia de recolección permanente o según ruta sanitaria de los residuos generados.
- h. Manejo de sustancias químicas.
  i. Normatividad ambiental y en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

- Fotocopia del carnet de vacunación para Hepatitis B, Toxoide tetánico e Influenza.
- Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP en caso de encontrarse laborando

### 4.1.5 PLAN DE CAPACITACIÓN

El proponente deberá presentar en su propuesta, **UN CRONOGRAMA** de un plan de capacitación con institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES-SIET - del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta diferentes temas como: Limpieza y desinfección en áreas hospitalarias, uso de elementos de protección personal, Manejo adecuado de los insumos, Manejo seguro e integral de residuos, Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía), trabajo seguro en alturas y demás temas que puedan aportar a la correcta realización de las actividades contratadas.

Capacitación de limpieza y desinfección en manejo de virus

Uso de elementos de protección personal.

Medidas de control de infecciones.

Principios y métodos de limpieza áreas de aislamiento, áreas críticas, áreas específicas, quirófano, y demás instalaciones donde se preste el servicio de salud.

Elección dilución y aplicación de los antisépticos y desinfectantes de uso hospitalario para evitar la propagación de los diferentes virus y enfermedades nosocomiales que puedan presentarse en la prestación de servicios.

Protocolos de bioseguridad.

Medidas de aislamiento interno en el grupo de trabajo de servicios generales.

Uso de los equipos y herramientas a disposición para la desinfección de las instalaciones médicas donde se presta el servicio de salud.

**4.1.6 CAPACIDAD OPERATIVA**

Para garantizar que el proponente posee la capacidad logística requerida (recurso humano, la tecnología, la técnica, la experticia en los procesos, procedimientos y tareas inherentes para la prestación del servicio de aseo y desinfección) para satisfacer las necesidades de la Entidad, este deberá presentar junto con su propuesta el diligenciamiento del **ANEXO N°. 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, marcando en cada ítem como *SI* o *NO* oferta.

***Nota: En caso de manifestar la no oferta de uno o varios ítems, esta propuesta será objeto de rechazo por parte de la Unidad Prestadora de Salud Sucre.***

**4.1.7 Insumos necesarios para la prestación del servicio mensual.**

Para garantizar que el proponente posee la capacidad de suministrar los insumos requeridos por la Entidad para el cumplimiento de las actividades de aseo a contratar, este deberá presentar junto con su propuesta el diligenciamiento del **ANEXO N°. 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, marcando en cada ítem como *SI* o *NO* oferta.

***Nota**: En caso de manifestar la no oferta de uno o varios ítems, esta propuesta será objeto de rechazo por parte de la UPRES- SUCRE.*

**4.2 Otras condiciones técnicas verificables**

**4.2.1 Condiciones Técnicas Seguridad y Salud En El Trabajo**

En seguridad y Salud en el Trabajo, el ministerio de trabajo por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publico el Decreto 1072 de 2015, estableció en su libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), Resolución 0312 de los 2019 estándares mínimos del SGSST Capítulo 111; resolución No. 01956 de Abril de 2018 Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y resolución 777 del 02/06/2021 del Ministerio de Salud y protección social. **ANEXO N°. 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**

### 4.2.1. Condiciones técnicas Sistema de Gestión Ambiental

La "Unidad Prestadora de Salud Sucre" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales). De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión. **ANEXO Nº. 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**

## 5. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

### 5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para Contratación mínima cuantía Numeral 4,6 y 7. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con menor precio al Precio estimado del presente estudio previo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio ofrecido y así sucesivamente.

En caso de existir empate a menor precio, la entidad tendrá en cuenta los criterios de desempates relacionados en la ley N° 2069 de 31/12/2020. Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública de acuerdo con lo establecido en el sub Numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

El Departamento de Policía Sucre- Unidad Prestadora de Salud Sucre no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

**NOTA 1:** La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, intereses, etc.).

**Nota 2:** Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor.

**Nota 3:** La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta.

**Nota 4:** Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación

de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

NOTA: en atención al numeral 12 **ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

## 6. CONDICIONES

### 6.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicio de aseo hospitalario a todo costo en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE ubicado en la calle 32 # 8-94 Avenida Argelia Sincelejo y ESPRI ESRAN Escuela de Carabineros Rafael Núñez de Corozal.

### 6.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la unidad prestadora de salud sucre, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud de la Unidad Prestadora de Salud Sucre. Se requiere que la entidad seleccionada garantice fácil accesibilidad en la entrega de los equipos médicos.

### 6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de un (01) mes para la vigencia 2022, y un mes (01) y (25) días para la vigencia 2023, a partir de la notificación de inicio, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

### 6.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Sucre– Unidad Prestadora de Salud Sucre, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en el municipio de Sincelejo, en **pagos mensuales** con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, dentro de los **sesenta (60) días hábiles,** siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora De Salud Sucre, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice:

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

### ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envie automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

**Nota importante**: De no darse el envio automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

En cuanto a la presentación y validación de los códigos RIPS, después de adjudicado el contrato la entidad debe enviar al correo deata.rases-cue@policia.gov.co, con los siguientes datos:

1. Código Habilitación
2. Nit
3. Razón Social
4. Nombre funcionario que cargara los rips
5. Cedula
6. Teléfono
7. Celular
8. Fecha Inicio Contrato
9. Fecha Final Contrato
10. Correo Electrónico

### 6.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del futuro contrato será quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 03256 del 16 de diciembre de 2004 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional e Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

### 6.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7. Las obligaciones del contratista están descritas en el formato anexo del presente estudio previo.

### 6.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7. Las obligaciones del contratista están descritas en el formato anexo del presente estudio previo.

### 7.2. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el formato anexo del presente estudio previo.

### 8. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará según la oferta del oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el numeral 4 y 6 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta. La Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor o Interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

### 9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver **formato anexo** de Matriz de Riesgos.

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del presente proceso, se deberán constituir las garantías expuestas en dicho anexo:

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La prestación de servicio de aseo hospitalario en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE y ESPRI Escuela Rafael Núñez de Corozal, se hace necesario por cuanto se deben brindar condiciones ambientales y sanitarias óptimas para el funcionamiento, desarrollo y bienestar de todo el entorno de la Unidad. Cuando se refiere al ambiente y condiciones de aseo se trata de todo el manejo adecuado de condiciones del aire, del agua, de desechos, factores físicos que requieren de un riguroso control por el tipo de actividad que se ejerce en la unidad prestadora de salud sucre y ESPRI Escuela Rafael Núñez de Corozal. Con esta contratación se favorece el control de infecciones, y el buen tratamiento de residuos y desechos. Es responsabilidad de la unidad prestadora de salud preservar que sus instalaciones permanezcan con las condiciones mínimas de contaminación y que el personal de aseo que se vincule genere sentido de pertenencia a esta labor, ejerciéndose una relación positiva de costo - beneficio. La Unidad Prestadora de Salud y ESPRI Escuela Rafael Núñez de Corozal, requieren cumplir regulaciones sanitarias gubernamentales, mantener un excelente nivel de aseo, presentación y asepsia en todas sus instalaciones con el fin de brindar a todos los usuarios y beneficiarios del subsistema, servicios de salud con calidad y seguridad mediante la excelente presentación de limpieza, aseo y desinfección, evitando con esto la propagación de enfermedades biológicas y contaminantes, minimizando así los factores de riesgo a la salud de los usuarios, beneficiarios, funcionarios y ocupantes en general.

Actualmente la Unidad Prestadora de Salud Sucre y ESPRI Escuela Rafael Núñez de Corozal no cuentan con auxiliares de servicios generales de planta por lo que se debe contratar la prestación de servicios de aseo, limpieza y desinfección general. Con esta contratación se ofrece un gran apoyo al desarrollo de cada uno de los procesos de Sanidad en beneficio de todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La Unidad Prestadora de Salud, con el fin de brindar unas instalaciones acordes con el tipo de actividad que se realiza, debe contar con cuatro funcionarias para la labor de aseo, limpieza y desinfección y excelente presentación del establecimiento médico incluyendo los insumos. Las dependencias que ameritan las acciones de aseo, limpieza y desinfección son las siguientes:

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE**

PRIMER PISO:

- 02 salas de espera
- 08 consultorios los cuales están disponibles las dos jornadas.
- Laboratorio clínico: con recepción, cubículos para las tomas de las diferentes tipas de muestras y espacio para procesar las muestras.
- Oficina atención al usuario.
- Oficina de Referencia y contrarreferencia
- Oficina de Afiliaciones
- 03 baños públicos

SEGUNDO PISO:

- 09 consultorios médicos los cuales están disponible las dos jornadas
- 01 consultorio de Odontología
- 01 oficina de Medicina Laboral
- 01 Sala de procedimientos
- 01 oficina de Vacunación
- 03 Baños públicos
-

TERCER PISO:

- Oficina Jefatura
- Oficina Jurica
- Oficina Telemática
- Oficina de Contratos
- Auditorio
- Oficina Gupas
- Oficina Garantía y calidad
- Oficina Auditoría de cuentas
- Oficina Talento humano
- Oficina Espri Comando Sucre
- 03 baños públicos

Sótano:

- Oficina de Almacén
- Oficina de Archivo documental

- Oficina Archivo clínico
- Parqueadero
- Cuartos de residuos
- 01 baño publico

**ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ**

PRIMERA PLANTA: CONSULTA EXTERNA

- 02 salas de espera
- 05 consultorios médicos los cuales están disponibles las dos jornadas.
- 01 consultorio para vacunación
- 01 consultorio para actividades de enfermería
- Laboratorio clínico: con recepción, cubículos para las tomas de las diferentes tipas de muestras y espacio para procesar las muestras.
- Consultorio de odontología.
- Central de citas
- 02 baños
- 01parqueadero y patio

En conclusión, se recomienda adelantar la contratación del servicio de aseo, limpieza y desinfección general a todo costo por las siguientes razones:

- La Unidad Prestadora de Salud Sucre de la Policía Nacional no cuenta en su planta de personal con recurso humano suficiente e idóneo para la prestación del servicio, así como tampoco se cuenta con la maquinaria e insumos requeridos.

- Existen proveedores (naturales y jurídicos) en capacidad de prestar el servicio requerido, los cuales se encuentran inscritos en cámara de comercio.

- Se requiere contratar el servicio de aseo hospitalario con personal capacitado además en el manejo de residuos con el fin de cumplir con las normas ambientales y sanitarias vigentes.

La contratación que trata el presente estudio no está cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

**DESCRIPCIÓN MERCADO:** De acuerdo al objeto del presente proceso contractual los bienes que pretende adquirir la unidad prestadora de salud sucre, se logra evidenciar que existe en la ciudad de Sincelejo varias empresas comercializadoras y con reconocida trayectoria, con capacidad de proveer los elementos solicitados, los cuales son de alta rotación en el mercado.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**DESCRIPCION MERCADO**

En el mercado existen diferentes firmas, naturales y jurídicas que tienen la experiencia en la ejecución del objeto del presente estudio y pueden ofrecer la Contratación para la prestación del servicio de aseo Hospitalario, que se han expresado, de acuerdo con las, cantidades y presupuestos establecidos en el **Anexo No. 2,** de éste Estudio, es de tener en cuenta que la forma de adjudicación será TOTAL y el plazo de ejecución será igual al pactado en el contrato principal y sus respectivas prorrogas contados a partir de la firma del contrato.

Así mismo se realizó un sondeo en el mercado con diferentes firmas, donde se solicitó información por medio de cotizaciones de la Contratación para la prestación del servicio de aseo Hospitalario, observando de esta manera la variación de precios entre una y otra.

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** En la actualidad los indicadores económicos del país, a pesar de la situación mundial permiten un ambiente comercial relativamente claro, lo cual contribuye a la normalidad en el mercado de todos los ítems de la Contratación para la prestación del servicio de aseo Hospitalario, que componen el presente estudio de conveniencia y oportunidad, en la actualidad existe pluralidad de oferentes que pueden ofrecer el servicio objeto del presente estudio, es de anotar que dicha necesidad es subsanable con la contratación con firmas externas como se ha desarrollado en años anteriores

**b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas, Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), y la participación de las MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, así mismo deben contar con experiencia y capacidad operativa para el desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

**c) PRECIOS DE MERCADO:** Una vez definidos los posibles proponentes La Unidad Prestadora de Salud, realizó un sondeo en el mercado con diferentes firmas para establecer los precios en los que se encuentra la Contratación para la prestación del servicio de aseo Hospitalario, donde se hizo un análisis comparativo para obtener precios razonables y acordes con los manejados en la actualidad.

**d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Es de tener en cuenta que La Unidad Prestadora de Salud, en los últimos años ha realizado contratación para la Contratación para la prestación del servicio de aseo Hospitalario, por lo cual toma como referencia contratos realizados para verificar las variables en el precio y así poder definir un precio base para la ejecución del contrato.

**e) COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El comportamiento del mercado y específicamente la Contratación para la prestación del servicio de aseo Hospitalario presentan hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los precios la Contratación para la prestación del servicio de aseo limpieza y desinfección general se obtuvieron con base en los precios del mercado actual, garantizando las condiciones normales de precio.

**f) VALORACION DE BENEFICIOS:** La suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo. Es así que en los presupuestos se prevé en la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (Pólizas Garantía Única, parafiscales y demás derogaciones de Ley) y el IVA del 19%.

**g) CONDICIONES DEL CONTRATO:** Se tendrá en cuenta la forma de pago la cual se realizara en forma PARCIAL y de acuerdo a la disponibilidad del PAC, el plazo de ejecución de la Contratación para la prestación del servicio de aseo limpieza y desinfección general, será igual al pactado en el contrato principal y sus

respectivas prorrogas contados a partir de la firma del contrato y el lugar de ejecución del contrato será las oficinas, dependencias, La Unidad Prestadora de Salud y Escuela Rafael Núñez de Corozal.

**h) COSTOS INDIRECTOS:** Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, así mismo el valor de costos como transporte y garantía de la prestación del servicio de aseo limpieza y desinfección general, cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de Ley y el IVA del 19%.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en Moneda Legal Colombiana (Pesos)

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Se realizó invitación a cotizar a las entidades del mercado así:

- LIBRARY INTERNACIONAL S.A.S
- SUMINISTROS EDUCATIVOS
- SERVIMOS S.A.S

Se recibe Oferta de interés en participar en el presente estudio de mercado así:

- LIBRARY INTERNACIONAL S.A.S
- SUMINISTROS EDUCATIVOS
- SERVIMOS S.A.S

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

| ENTIDAD | DESCRIPCION | No CONTRATO | FECHA | VALOR UNITARIO (mensual) |
|---|---|---|---|---|
| **POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA-ÁREA DE SANIDAD CORDOBA** | **Prestación del servicio de aseo, desinfección general y hospitalaria del área de sanidad Córdoba el cual incluye 4 operarios e insumos** | **92-7-20087-17** | **06/12/2017** | **$8.054.305** |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

| ÍTEM | ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UPRES SUCRE - WORLD SERVICE SG SAS | 39-7-20063-19 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL DE ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I SANIDAD SUCRE - SANIDAD RAFAEL NÚÑEZ Y ÁREA DE SANIDAD SUCRE EL CUAL INCLUYE 4 OPERARIOS E INSUMO | $ 6.398.754,49 (CON INSUMOS) | $ 7.302.897,94 |
| 2 | UPRES SUCRE - GRUPO EMPRESARIAL ESTRATEGAS S.A.S | 39-7-20060-20 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE Y ESPRI. ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ DE COROZAL EL CUAL INCLUYE 4 OPERARIOS E INSUMO | $ 6.923.803.00 (CON INSUMO) | $ 7.790.663,14 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | UPRES SUCRE - GRUPO EMPRESARIAL ESTRATEGAS S.A.S | 39-7-20055-21 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE Y ESPRI. ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ DE COROZAL EL CUAL INCLUYE 4 OPERARIOS E INSUMO | $ 7.366.136,00 (CON INSUMO) | $ 7.874.399,38 |

Como se puede evidenciar los contratos anteriores que sirven como referencia del histórico de la entidad, solo se contrataban 4 operarios, de acuerdo a las instalaciones anteriores, es de notar que con el traslado a unas nuevas instalaciones el presente contrato requiere de un (01) operario adicional, lo que conlleva al aumento de los pagos mensuales, por lo tanto, para el presente estudios y para valor estimado no se tendrán en cuenta los históricos, aunque se realizó su análisis.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

| BIEN O SERVICIO | FECHA | EMPRESA | VALOR |
|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

Para el presente estudio no se tendrán en cuenta precios de catálogos, teniendo en cuenta que en los portales web, no se evidenciaron oferta de estos servicios con especificaciones a las requeridas por la entidad

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.4. PRECIOS DE MERCADO

| DESCRIPCIÓN | PERIODICIDAD | MEMPHIS ADMINISTRACIÓN COOL SAS (INCLUYE INSUMOS) | GRUPO EMPRESARIAL ESTRAGAS S.A.S (INCLUYE INSUMOS) | VALOR DEL MERCADO X MES (INCLUYE INSUMOS) |
|---|---|---|---|---|
| La prestación de servicio de aseo hospitalario a todo costo en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE y ESPRI ESRAN. | MENSUAL | $ 17.574.400 | $ 17.261.400 | $ 17.261.400 |

El valor de precio del mercado del análisis del presente estudio es tomado del menor valor cotizado por las entidades antes relacionadas, es de anotar que se realizaron varias solicitudes de cotización a entidades, de las cuales se pudo obtener solo dos referencias de valores de pagos mensuales con insumos necesarios de 5 operarios.

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ÍTEMS | ELEMENTOS | CANTIDAD | SECOP II | PRECIOS HISTÓRICOS VALOR CON IVA + IPC | PRECIOS DEL MERCADO DEL CON IVA X MES | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA X MES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | La prestación de servicio de aseo hospitalario a todo costo en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE y ESPRI ESRAN. | 5 OPERARIOS MENSUAL | $8.054.305 (CON INSUMOS) | $ 7.302.897,94 (CON INSUMO) | 17.261.400 (INCLUYE INSUMOS) | 17.261.400 (INCLUYE INSUMOS) |

**NOTA:** El valor estimado para el presente proceso de forma mensual se determina del valor del mercado más económico cotizado, no se tendrán en cuenta precios SECOP II, ni precios históricos, toda vez que para el presente, se incrementan la cantidad de operarios, por lo tanto el valor costo mensual incrementa, así mismo las instalaciones son diferentes a las anteriores y tiene más espacio y generan más gastos de insumos.

### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

| ITEMS | VIGENCIA | VALOR INCLUIDO IVA X MES |
|---|---|---|
| La prestación de servicio de aseo hospitalario a todo costo en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE y ESPRI ESRAN. | 2022 | $ 17.261.400<br>(INCLUYE INSUMOS) |
| | 2023 | SE INCREMENTARÁ SOLAMENTE LO ESTIPULADO POR EL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE SALARIO MÍNIMO. |

**Capitán. JUAN DAVID PALACIO TAMARA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Sucre

Subintendente **JAMES ALBERTO MAZA HERNÁNDEZ**
Responsable de Planeación Unidad Prestadora de Salud Sucre
Estructurador Estudios Previos

## CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para obrar como parte en el respectivo Estudios Previos, en mi calidad de responsable de Talento Humano, Unidad Prestadora de Salud Sucre, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez consultada la base de datos de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Sucre - Unidad Prestadora de Salud Sucre. no se cuenta con el personal o los servicios de aseos para las instalaciones de la UPRES SUCRE. Por lo tanto es necesario requerir al trámite administrativo de contratación de una entidad particular que preste los servicios requeridos según el objeto del presente proceso.

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS".

Intendente Jefe **DEIBY DEL CRISTO DIAZ GONZÁLEZ**
Responsable de Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Sucre

## ANEXO N° 1

## CONDICIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio, realizadas por el responsable del proceso, son el resultado del análisis de las necesidades para los bienes solicitados, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el ANEXO No. 2. CONDICIONES TÉCNICAS, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

**2.1.1 INSTALACIONES, EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS**

| No | ESTABLECIMIENTO | HORARIOS | HORAS LABORALES | No OPERARIOS | OFRECE | NO OFRECE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ESPRI COMADO SUCRE NIVEL 1 | LUNES A VIERNES:<br>De 06:00 a 10.00 y de 14:00 a 18:00: 02 operario.<br>06:00 a 11:00 y de 12:00 a 15:00 : 01 operario<br>De 07:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 : 01 operario<br><br>SABADOS:<br>De 07: a 11:00 02 operarios<br>De 08:00 a 12:00 02 operario<br><br>DOMINGO<br>08:00 a 12:00 horas 01 operario<br><br>FESTIVOS<br>08:00 a 12:00 horas 01 operario | 48 semanales | 4 | | |
| 1 | ESPRI ESCUELA RAFAEL NUÑEZ NIVEL I | ASEO: LUNES A VIERNES<br>• De 07:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00: 01 operario<br><br>SABADOS:<br>De 07: a 11:00 01 operarios<br><br>DOMINGO<br>08:00 a 12:00 horas 01 operario<br><br>FESTIVOS<br>08:00 a 12:00 horas 01 operario | 48 semanales | 1 | | |

*2.1.2 LAVADO DE SABANAS CAMILLAS UNIPERSONAL*

| DESCRIPCION DE EQUIPOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS | Frecuencia de Lavados | CANTIDAD | OFRECE | NO OFRECE |
|---|---|---|---|---|
| LAVADO DE SABANAS CAMILLAS CONSULTORIOS | Semanal | 20 | | |

Nota: el lavado de sabanas le corresponde a la entidad de forma externa a las instalaciones, ya que la entidad no cuenta con máquinas.

*2.1.3 EQUIPOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS*

| DESCRIPCION DE EQUIPOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS | CANTIDAD | OFRECE | NO OFRECE |
|---|---|---|---|
| Carros de limpieza | 3 | | |
| Escaleras adecuadas a las instalaciones 1 metro | 1 | | |
| Manguera plástica 30 metros | 1 | | |

2.1.4 ELEMENTOS DE LIMPIEZA INCLUIDOS

| ELEMENTOS | PRESENTACION | CANTIDAD MINIMA REQUERIDA | FRECUENCIA DE CAMBIO RECOMENDADO | OFRECE | NO OFRECE |
|---|---|---|---|---|---|
| Escoba suave | Unidad | 4 | trimestral | | |
| Trapero Completo | Unidad | 4 | bimensual | | |
| Recogedores resistentes | Unidad | 4 | anual | | |
| Cepillo De Mano | Unidad | 4 | anual | | |
| Cepillo Banda Caucho | Unidad | 4 | Anual | | |
| Churrusco para baño | Unidad | 4 | Semestral | | |
| Chupa de buena calidad | Unidad | 4 | Anual | | |
| Atomizadores | Unidad | 4 | Trimestral | | |
| Balde 8 litros en polipropileno de alta densidad con exprimidor | Unidad | 5 | semestral | | |
| Limpia vidrios | Unidad | 4 | semestral | | |

*2.1.5 INSUMOS DE LIMPIEZA INCLUIDOS*

| ELEMENTOS | PRESENTACION | CANTIDAD MINIMA REQUERIDA | FRECUENCIA DE CAMBIO RECOMENDADO | OFRECE | NO OFRECE |
|---|---|---|---|---|---|
| Ambientador spray libre de clorofluorocarbono (CFC) (400ml) | Unidad | 10 | MENSUAL | | |
| Ambientador liquido (2000ml) | Unidad | 10 | MENSUAL | | |
| Blanqueador en polvo x 1000 gramos | Unidad | 4 | MENSUAL | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Esponja abrasiva | *Unidad* | *4* | MENSUAL | | |
| Detergente en polvo biodegradable (1000 gramos) | *BOLSA (1000 GR)* | *16* | MENSUAL | | |
| Detergente desinfectante para suelos y superficies hospitalarias (3800ml) | GALON | 16 | MENSUAL | | |
| Bolsa Plásticas Roja 45x60 cm | Paquete | 100 | MENSUAL | | |
| Bolsa platica Blanca 45x60 cm | Paquete | 100 | MENSUAL | | |
| Bolsa platica Verde 45x60 cm | Paquete | 100 | MENSUAL | | |
| Bolsa platica Negra 45x60 cm | Paquete | 100 | MENSUAL | | |
| Limpiador Para Vidrios (500ml) | FRASCO | 12 | MENSUAL | | |
| Lustra muebles Desinfectante de uso hospitalario con glutaraldehído(500gramo) | Unidad | 4 | MENSUAL | | |
| Desinfectante de uso hospitalario hipoclorito 6% (1ml) | Frasco | 30 | MENSUAL | | |
| Varsol | Frasco | 08 | MENSUAL | | |

La frecuencia de cambio recomendado obedece al deterioro natural de los elementos, pues en caso de pérdida o daño accidental su cambio debe ser inmediato. Las cantidades requeridas son aproximadas según las actividades propias de los servicios, sin embargo, estas deben ser cubiertas completamente en caso que se requiera más de alguno de los insumos. Los insumos son solicitados mensualmente, sin embargo, algunos dependen de la continuidad en su uso.

## CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

| CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| La Entidad deberá ofertar la prestación del servicio de cinco funcionarias para el cumplimiento del objeto del contrato. | | |
| El oferente mediante certificación se comprometerá a suministrar la Dotación necesaria para la prestación del servicio, indicando cantidad y fecha de entrega de dotación durante el curso del contrato: UNIFORMES CON EL LOGOTIPO DE LA ENTIDAD, CALZADO, TAPABOCA, GAFAS PROTECTORAS, GORRO Y GUANTES. | | |
| El oferente deberá anexar FOTOGRAFIAS a la propuesta, la dotación que suministrará a sus empleadas, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas para laborar en el Área de la Salud así:<br><br>**PARA LA CABEZA• Gorro Desechable**: Cuando se exponga a humedad o a bacterias<br><br>**PARA LOS OJOS Y LA CARA• Gafas de seguridad**: Cuando tenga exposición a salpicaduras de productos químicos.<br><br>**PARA EL APARATO RESPIRATORIO• Mascarilla desechable**: Cuando esté en ambientes donde hay partículas suspendidas en el aire tales como el polvo de algodón o cemento y otras partículas derivadas del pulido de piezas<br><br>**PARA LA MANOS• Guantes de plástico desechables**: Protegen contra irritantes suaves | | |

| | | |
|---|---|---|
| **PARA LOS PIES• Zapatos con suela antideslizante**: Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo.<br><br>**Blusa y pantalón** para laborar en el sector salud, DEBERA SER DE TELA ANTIFLUIDOS. | | |
| Las funcionarias deberán contar con esquema de vacunación contra Tétanos y hepatitis B. y COVID 19. | | |
| De acuerdo al tipo de actividades que se realiza en el establecimiento médico, las funcionarias deberán tener capacitación en el manejo de desechos y material corto punzante, así mismo conocer las normas de bio-seguridad. | | |
| Considerando que las actividades de Aseo limpieza y desinfección general se realizan en un establecimiento médico la empresa garantizará funcionarias con sentido de pertenencia, buen manejo y cuidado de los elementos y documentación de LA Unidad Prestadora de Salud Sucre | | |
| La entidad dispondrá la afiliación a salud y pensión del personal que destine a la actividad y todas las prestaciones sociales estipuladas por la ley. | | |
| La entidad se encargará de realizar el pago del salario a sus funcionarias quincenal o mensualmente, independientemente de la fecha del pago que realice la Policía Nacional a la empresa. | | |
| La entidad se compromete a que las funcionarias contratadas realicen las siguientes actividades en cuanto al servicio de aseo, limpieza desinfección general:<br><br>**PISOS DUROS**<br><br>- Barrido con escoba todas las instalaciones del establecimiento médico de la Unidad.<br>- Trapeado o lavado utilizando Trapero y recipiente para enjuague.<br>- mantenimiento diario según se requiera (Dos veces al dia) para garantizar el brillo y la limpieza permanente.<br>- El lavado general del establecimiento médico unidad debe realizarse cada 15 días la parte asistencial.<br><br>**BAÑOS**<br>- Lavado y desinfección diaria dos veces al dia para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos) o cada vez que sea necesario<br>- Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones diario.<br>- Lavado y desinfección diaria de pisos.<br>- Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas.<br>- Recorrido permanente para vaciar papeleras y mantener la limpieza.<br><br>**OFICINAS Y CONSULTORIOS**<br><br>- Desempolvado y limpieza diaria divisiones de oficina, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario,<br>- Limpieza semanal de cuadros, paredes, extintores, puertas y ventanas.<br>- Limpieza trimestral de cielorrasos.<br>- Recorrido permanente para vaciar papeleras.<br>- Limpieza de camillas y demás elementos de dotación de consultorios.<br>- Barrido y trapeado de pisos<br><br>**VIDRIOS**<br><br>- Limpieza diaria de los vidrios de puertas, divisiones de oficinas, mesas, escritorios, interior de ventanas utilizando limpiavidrios. | | |

| | | |
|---|---|---|
| - Limpieza diaria de los vidrios exteriores de las ventanas del primer piso. Para el segundo piso esta limpieza deberá efectuarse semanalmente utilizando los elementos adecuados.<br><br>**AREAS EXTERIORES**<br><br>- Arreglo y limpieza Diaria<br>- Lavado semanal de la entrada principal de terrazas y parqueadero, estas áreas se deberán revisar permanentemente.<br><br>**MANEJO DE BASURAS.**<br><br>- El desplazamiento de residuos dentro de las instalaciones hacia el depósito central deberá efectuarse en horas que no haya tránsito de usuarios o pacientes. Desplazamiento de residuos del depósito central a los puntos de recolección los días que pase el carro recolector. Los desechos peligrosos solo serán entregados a la firma contratada. | | |
| La entidad acepta que las funcionarias cumplan el proceso de selección que indique en la Unidad Prestadora de Salud Sucre, teniendo en cuenta que es una entidad perteneciente a la fuerza pública en la cual se maneja cierto tipo de riesgos de seguridad, para ello la Policía Nacional se reserva el derecho de admisión. | | |
| La entidad deberá garantizar que los elementos e insumos a utilizar serán de buena calidad y marcas reconocidas en el mercado, para lo cual deberán presentar en su oferta económica las marcas de los elementos y materiales a ofrecer. | | |
| Demostrar la tenencia de los equipos que utilizará en la prestación de los servicios. Certificación firmada por el Representante Legal en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos que destinara para la prestación de los servicios, adjuntado copia de las hojas de vida y los planes y protocolos de mantenimiento. | | |
| Cumplir con las obligaciones de afiliación y pago mensual de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar<br><br>y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, 1 de la Ley 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002. Para tal fin deberá allegar como soportes de facturación mensual la certificación original firmada donde conste dicho cumplimiento. | | |
| El CONTRATISTA, en su propuesta deberá presentar hoja de vida funcionario supervisor de nivel tecnólogo en salud ocupacional con licencia, con experiencia en manejo de personal, estar vinculado con la empresa contratante, Este funcionario deberá ser la persona encargada de supervisar el cumplimiento de las actividades constantemente de los operarios y que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. | | |
| Aplicar los protocolos existentes y que se manejan en la Unidad Prestadora de Salud Sucre y presentar con su propuesta los siguientes documentos, impresos y en medio magnético: Protocolos de aseo limpieza y desinfección de las áreas de alto, mediano, bajo riesgo cumpliendo con las normas del Ministerio de la Protección Social y Secretaría de Salud Departamental. Este protocolo deberá contener las fichas de manejo con tablas de dosificación de cada uno de los insumos químicos utilizados para la prestación del servicio. | | |
| **Instalaciones a realizar limpieza**<br><br>**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE**<br><br>PRIMER PISO:<br><br>• 02 salas de espera<br>• 08 consultorios los cuales están disponibles las dos jornadas.<br>• Laboratorio clínico: con recepción, cubículos para las tomas de las diferentes tipas de muestras y espacio para procesar las muestras. | | |

| | | |
|---|---|---|
| • Oficina atención al usuario.<br>• Oficina de Referencia y contrarreferencia<br>• Oficina de Afiliaciones<br>• 03 baños públicos<br><br>SEGUNDO PISO:<br><br>• 09 consultorios médicos los cuales están disponible las dos jornadas<br>• 01 consultorio de Odontología<br>• 01 oficina de Medicina Laboral<br>• 01 Sala de procedimientos<br>• 01 oficina de Vacunación<br>• 03 Baños públicos<br>•<br>TERCER PISO:<br><br>• Oficina Jefatura<br>• Oficina Jurica<br>• Oficina Telemática<br>• Oficina de Contratos<br>• Auditorio<br>• Oficina Gupas<br>• Oficina Garantía y calidad<br>• Oficina Auditoría de cuentas<br>• Oficina Talento humano<br>• Oficina Espri Comando Sucre<br>• 03 baños públicos<br><br>Sótano:<br><br>• Oficina de Almacén<br>• Oficina de Archivo documental<br>• Oficina Archivo clínico<br>• Parqueadero<br>• Cuartos de residuos<br>• 01 baño publico<br><br>**ESPRI ESCUELA RAFAEL NUÑEZ**<br><br>PRIMERA PLANTA: CONSULTA EXTERNA<br><br>• 02 salas de espera<br>• 05 consultorios médicos los cuales están disponibles las dos jornadas.<br>• 01 consultorio para vacunación<br>• 01 consultorio para actividades de enfermería<br>• Laboratorio clínico: con recepción, cubículos para las tomas de las diferentes tipas de muestras y espacio para procesar las muestras.<br>• Consultorio de odontología.<br>• Central de citas<br>• 02 baños<br>• 01parqueadero y patio | | |
| **Experiencia Proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio** | | |

| | | |
|---|---|---|
| Con el objetivo de verificar que los oferentes puedan responder de manera satisfactoria a las necesidades la Unidad Prestadora de Salud, garantizando la calidad de los servicios a contratar, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO HOSPITALARIO. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, cuya suma superior e igual a los recursos asignados para el presente proceso, contratos debieron ser celebrados con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una 01 certificación. **( En caso de que el oferente haya firmado contratos con La Unidad Prestadora de Salud, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos en el anexo No 2 del presente proceso, la unidad verificara su información según Ley Anti trámite 0019 del 10/01/2012 )** Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante Legal contratante o persona autorizada. | | |
| El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL"). | | |
| El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018". Haciendo énfasis en el numeral 2 Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos e infraestructura 2.8 Servicios Generales, numeral 2.11.1 adquisición de insumos de mantenimiento de instalaciones y servicio de aseo; 4.1 En materia de aseo a instalaciones policiales | | |
| Numeral 2.11.1 adquisición de insumos de mantenimiento de instalaciones y servicio de aseo: se hace necesario utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas polimeras antideslizantes, tapa poros y selladores, así como químicos de lavado en seco utilizados para alfombras – tapetes; productos para control de olores de sifones – orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la resolución No. 0689 del 03 de mayo de 2016. Expedida por el ministerio de ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.<br><br>Por lo anterior se requiere que el oferente en su propuesta anexe ficha de seguridad de todas las sustancias química que va utilizar dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, la cual debe contener rotulo de identificación, especificando los siguientes ítems.<br><br>- Identidad del producto<br>- Información sobre componentes<br>- Identificación de peligros<br>- Primeros auxilios<br>- Inflamabilidad y exposición<br>- Medidas en caso de derrames o escapes<br>- Manipulación y almacenamiento<br>- Control de exposición / protección personal<br>- Propiedades físicas y químicas<br>- Estabilidad y reactividad<br>- Información toxicológica<br>- Información ecológica | | |

| | | |
|---|---|---|
| - Consideraciones relativas a la eliminación<br>- Información relativa al transporte<br>- Informaciones reglamentarias<br><br>Así mismo anexar ficha técnica y para los productos que requieran INVIMA, anexar Certificación de capacidad de producción expedida por el INVIMA para higiene doméstica de la empresa fabricante de productos químicos.<br><br>Numeral 4.1 En materia de aseo a instalaciones policiales Suministrar bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementados a través del SGA de la unidad, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y cambio diario de las mismas. | | |
| Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que establezcan en el Sistema gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación servicio dentro de las instalaciones policiales | | |
| Certificar documentalmente que al presentar la propuesta y en la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. | | |
| El contratista se compromete a mantener durante la ejecución de actividades laborales un personal competente en Salud Ocupacional, deben nombrar una o varias personas debidamente calificadas cuya principal y especial responsabilidad será la promoción de la seguridad y la salud, el encargado de seguridad debe contar con experiencia en la industria y tener una formación adecuada (Capacitaciones, licencia vigente y curso de 50 horas de SST). | | |
| Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. | | |
| Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y responsable Del SG-SST de la Unidad prestadora de Salud Boyacá, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. | | |
| El contratista debe de cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con la Ley 1562 de 2013; Decreto 1443 de 2014 y resolución 312 del 2019. Por lo que deberá anexar Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) Y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). | | |
| El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los | | |

| | | |
|---|---|---|
| empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. firmados por el representante legal y responsable del SGSST. | | |
| Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19 (interacción con terceros, clientes, aliados) resolución 777 del 02/06/2021 Ministerio de Salud y protección social. firmados por el representante legal y responsable del SG-SST. El cual debe haber sido presentado a la respectiva ARL y contar con la certificación donde avale dicho protocolo. | | |
| Diligenciar FORMULARIO ANEXO del presente estudio previo FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el Representante Legal de la entidad oferente. | | |
| El proponente deberá presentar en su propuesta, **UN CRONOGRAMA** de un plan de capacitación con institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- SIET - del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta diferentes temas como: Limpieza y desinfección en áreas hospitalarias, uso de elementos de protección personal, Manejo adecuado de los insumos, Manejo seguro e integral de residuos, Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía), trabajo seguro en alturas y demás temas que puedan aportar a la correcta realización de las actividades contratadas.<br><br>Capacitación de limpieza y desinfección en manejo de virus<br><br>Uso de elementos de protección personal.<br><br>Medidas de control de infecciones.<br><br>Principios y métodos de limpieza áreas de aislamiento, áreas críticas, áreas específicas, quirófano, y demás instalaciones donde se preste el servicio de salud.<br><br>Elección dilución y aplicación de los antisépticos y desinfectantes de uso hospitalario para evitar la propagación de los diferentes virus y enfermedades nosocomiales que puedan presentarse en la prestación de servicios.<br><br>Protocolos de bioseguridad.<br><br>Medidas de aislamiento interno en el grupo de trabajo de servicios generales.<br><br>Uso de los equipos y herramientas a disposición para la desinfección de las instalaciones médicas donde se presta el servicio de salud. | | |

Subintendente **JAMES ALBERTO MAZA HERNÁNDEZ**
Responsable de Planeación Unidad Prestadora de Salud Sucre
Estructurador Estudios Previos

## ANEXO No 3

## OFERTA ECONÓMICA

| ÍTEMS | VIGENCIA | Cantidad de operarios | VALOR INCLUIDO IVA X MES | VALOR INCLUIDO IVA X MES OFRECIDO |
|---|---|---|---|---|
| La prestación de servicio de aseo hospitalario a todo costo en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE y ESPRI ESRAN. | 2022 Y 2023 | 5 operarios | $ 17.261.400 (INCLUYE INSUMOS) | |

**NOTA: Los oferentes deberán ofertar sobre el valor mensual, sin sobrepasar el valor.**

**PARA LA VIGENCIA 2023, SE INCREMENTARÁ SOLAMENTE LO ESTIPULADO POR EL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE SALARIO MÍNIMO.**

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**NIT o C.C. :**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**C.C. :**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**

**E-MAIL:**

## ANEXO NRO. 4

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 " En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado."

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública, si lo requiere.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

11. El contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

## ANEXO No 5

## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. En el evento que surjan diferencias o discrepancias entre las partes, el contratista se compromete a utilizar los mecanismos de solución de conflictos con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, empleando los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993.

## ANEXO No 6

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO y SESENTA DIAS MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS MATERIALES ESTIMADOS EN EL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES O SUMINISTROS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBREN LAS GARANTÍAS TÉCNICAS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS MATERIALES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO |
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y tres (3) AÑOS MAS | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA |
| MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |

## ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

| NUMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL | CATEGORIA | A QUIEN SE LE ASIGNA EL | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL | CATEGORIA | AFECTA LA EJECUCION | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERODICIDAD CUANDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | general | Externo | Contractual | Jurídico | La no suscripción del contrato sin justa causa | No poder cumplir con el objeto del contrato, la no continuidad en el suministro de materiales | 2 | 4 | 8 | Alto | Proponente seleccionado | Garantia de seriedad | 2 | 1 | 2 | Medio | SI | Entidad | Fecha de presentación de la oferta | Fecha de aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual | Revisión y verificación de la documentación adjunta a la oferta mediante lista de chequeo | Permanente |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Jurídico | Incumplimiento en la entrega de los SUMINISTRO DE MATERIALES requeridos por la entidad. | No poder cumplir con el objeto del contrato, la no continuidad en el suministro de materiales. | 2 | 4 | 8 | Alto | Contratista | Garantia única | 1 | 4 | 3 | Medio | SI | Contratista | Fecha inicio del contrato | Fecha final del contrato o sus prorrogas. | Durante el proceso de contratación | Permanente |

**ANEXO No. 7**

**COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES**

Sincelejo, Sucre _____ de_____ de 2022.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE
Calle 32 Cra 8ª – 94 Avenida - Argelia
Sincelejo –

Ref: Proceso de Mínima Cuantía **No.** _____, que tiene por objeto La prestación de servicio de aseo hospitalario a todo costo en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE y ESPRI ESRAN el cual incluye 5 operarios e insumo.

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites…), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Nombres y apellidos: _____

Cargo empresa: _____

C.C de Ciudadanía: _____

Expedida en: _____
Dirección y teléfono: _____

**ANEXO. No. 8**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Sincelejo, Sucre _____ de_____ de 2022.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE
Calle 32 Cra 8ª – 94 Avenida - Argelia
Sincelejo –

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía **No.** _____, que tiene por objeto "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS**".

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN UPRES DESUC MIC ____ 2022, CONVOCADO POR DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DESUC, CUYO OBJETO "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS.""**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
7. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
8. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de responsables fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000).
9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la legalización del contrato será hasta que se agote el presupuesto después de la carta de inicio de ejecución.
10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Que el valor de nuestra propuesta es por _____

_____(Firma del representante legal)

**ANEXO N° 9**

**CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS**

Sincelejo, Sucre _____ de_____ de 2022.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE
Calle 32 Cra 8ª – 94 Avenida - Argelia
Sincelejo –

Ref: Proceso de Mínima Cuantía **No.** _____, que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS."

Yo. _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el NIT No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades licitas.

Atentamente,

**REPRESENTANTE LEGAL:** _____

**Firma:** _____

**Nombre:** _____

**C.C. N°:**_____

**ANEXO N° 10**

**FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**

Sincelejo, Sucre _____ de_____ de 2022

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE
Calle 32 Cra 8ª – 94 Avenida - Argelia
Sincelejo –

Ref: Proceso de Mínima Cuantía **No.** _____, que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS."

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS."

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: EXPEDIDA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO N° 11**

**CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO**

Sincelejo, Sucre _____ de_____ de 2022.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE
Calle 32 Cra 8ª – 94 Avenida - Argelia
Sincelejo –

Ref: Proceso de Mínima Cuantía **No.** _____, que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 QPERARIOS E INSUMOS."

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma _____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el Recurso Humano solicitado, que cumple con la formación académica y experiencia requerida estipulados en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas y/o Condiciones del Servicio.

La Unidad Prestadora de Salud Sucre se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

El adjudicatario deberá anexar las hojas de vida del Recurso Humano Ofrecido con sus respectivas Certificaciones de experiencia.

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**
**NIT O C.C:**
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**
**C.C:** **EXPEDIDA:**
**DIRECCIÓN:**
**TELEFONO:**
**EMAIL:**

_____
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO N°12

## COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Sincelejo Sucre

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de_____. Número _____ cuyo objeto es: _____

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificacion y lugar de expedicion, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podria derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

**ANEXO N° 13**

***FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***

Sincelejo - Sucre

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso _____de Número _____ cuyo objeto es: _____

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

## ANEXO N° 14

## COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Sincelejo - Sucre

Señores.
POLICÍA NACIONAL – regional de ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de_____, Número _____ cuyo objeto es: _____

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de _____, para la celebración de un contrato estatal para. _____

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

## ANEXO N°15

## EXPERIENCIA PROPONENTE

Sincelejo - Sucre

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de_____, Número _____ cuyo objeto es: _____

**RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

| CONSECUTIVO | ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA DE INICIO DD/MM/AA | FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA | MODALIDAD * | | | % PART | VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV) | FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA | FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | I | UT | C | | | | |
| 1 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| 2 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| 3 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| 4 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| 5 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| TOTAL | | | | | | | | 00 | | |

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

**Nota**: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en invitacion publica publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal